



RESOLUCIÓN EXENTA: 0 1 5 / 0 8 8 0

REF.: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: "REPARACIONES Y MANTENCIONES EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS".

Valdivia, 20 MAY 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/174 del 22 de septiembre del 2010, Resolución exenta N° 015/2366 del 26.10.2007, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, y las necesidades de la Institución.

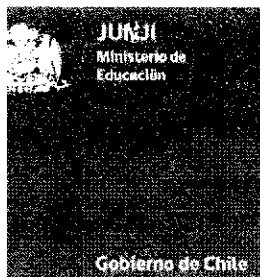
CONSIDERANDO:

1º. Que, la Subdirección de Planificación y Control de Gestión solicita gestionar la Ejecución del **PROYECTO: "REPARACIONES Y MANTENCIONES EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, Ciudad de Valdivia.

2º. Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

3º. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26.10.2007 y sus modificaciones, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4º. Que, se cuenta con presupuesto disponible para realizar la licitación y ejecución de las obras.



RESUELVO:

1º. AUTORIZASE el llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) correspondiente a la ejecución del **PROYECTO: "REPARACIONES Y MANTENCIONES EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, ciudad de Valdivia.

2º. APRUÉBENSE los siguientes Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución:

TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: "REPARACIONES Y MANTENCIONES EN EDIFICIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para las Obras de mejoramiento de oficinas de la Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Valdivia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto : **Mejoramiento Dependencias Dirección Regional JUNJI.**

UBICACIÓN : Chacabuco 436 y Camilo Henríquez 656

COMUNA : VALDIVIA

GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Las siguientes especificaciones se refieren a las partidas a realizar en ambos edificios de la Dirección Regional JUNJI. Se realizarán mejoras en las dependencias tales como: pintura, cambio de manillas, cambio de Ventanas, mejoramiento de puertas, etc.

DE LA NORMATIVA: La obra deberá ejecutarse en conformidad a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, a las Normas, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza Local y Plano Regulator Comunal vigente.



DE LAS CONCORDANCIAS: Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.).

DE LA CALIDAD: Todos los materiales empleados en la obra deberán ser de primera calidad, a excepción de los empleados en la instalación de faenas que podrán ser de una calidad inferior, sin perjuicio de los requisitos de seguridad y garantías de trabajo, que deberá otorgar el contratista que se adjudique dichas obras.

DE LA OBRA: Tanto la evaluación como la recepción al término de la obra, se ajustará solamente a lo que las presentes Especificaciones Técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo que se deberá tener especial cuidado con el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, para que conserven las características y calidad exigidas.

En cuanto a la mano de obra, deberá ser la competente e idónea para el trabajo, en la cantidad necesaria a las obras y según se indica en Bases Administrativas. Su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

En caso de cambio de materiales, estos serán sugeridos al ITO, quien analizará, aceptará o rechazará el cambio de ellos. Lo anterior quedará registrado por escrito.

Las partidas consideradas son las siguientes:

I GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, Y PREVIOS.

I.I PERMISOS

No contempla permisos municipales

I.II OBRAS PROVISIONALES.

I.II.I Instalaciones Provisionales

No contempla instalaciones Provisionales

I.II.II Cierros Provisorios

No contempla cierros provisorios.

I.II.III Letrero de Obra

No contempla cierros provisorios.



I.III TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Reconocimiento del Terreno

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

II. EDIFICIO CHACABUCO.

II.I INTERIORES

II.I.I PUERTAS Y VENTANAS

II.I.II Puertas

II.I.III Puertas interiores

Cambio de bisagras, aplomar y corregir escuadra en puerta de acceso a la cocina y salida Patio en 1º Piso, traslado de puerta en 2º piso.

II.I.IV Puertas exteriores

Corregir escuadra y plomo, rectificación bisagras y rectificar cerradura, de puertas de acceso y puerta de Calle. En primer piso.

II.I.V Ventanas

Se contempla de contempla la instalación de persianas o film de protección solar para ventanas del 2º piso, sector norte.

II.I.VI Mejoramiento de Oficinas

a.- Oficina Jefe Gabinete:

Cambio de equipo de luz fluorescente de 2 X 40 W. de alta eficiencia con rejilla de aluminio o mejoramiento de este si es necesario.

b.- Pintar en toda la oficina, mejoramiento de cielo raso y sacar cajonera existente.

c.- Se debe considerar huincha antideslizante 3M o similar en toda la escalera.

II.I.VII Mejoramiento de Baños

Cambio de Asiento WC Universal Blanco marca Bemis o similar calidad.



III. EDIFICIO CAMILO HENRIQUEZ.

III.I Acceso.

III.I.I Ventana Fachada Principal.

Cambio vidrio acceso principal 1.23 x1.7 metros aproximadamente, este debe ser espesor mínimo 0.5 mm., este será especificado por le I.T.O, al momento de la visita a terreno.

III.I.II Mejoramiento Puerta Bodega.

Reparación de marcos y puerta existente, incluyendo forros cortagoteras en Zincalum de 4mm en marcos exteriores.

III.I.III Ventanas.

Se debe colocar ganchos de seguridad en ventanas que dan a estacionamientos.

III.I.IV Pintura

Las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a las indicaciones de la I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura.

Se considera esmalte al agua interior color crema o similar Ceresita o similar en dos manos

En: 2º piso oficina que da a la calle

III.I.V Puertas interiores

Cambio de bisagras, aplomar y corregir escuadra en puerta de acceso a la cocina en de puerta en 2º piso.

III.I.VI Puertas interiores

Cambio de bisagras, aplomar y cambiar cerradura en puerta de Oficina de la Psicóloga, en 3º piso.

IV. ASEO.

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.



3. ENCARGADA DEL PROCESO DE COMPRA

La encargada del Proceso de Compras es la Srta. **Karina Saavedra Ibáñez**, fono (63) 557004, E-Mail ksaavedra@junji.cl

4. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en el día que se indica en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para los oferentes, y será certificada por la Subdirección de Planificación y Control de Gestión, o quien este designe, el que deberá estampar su nombre, firma y timbre en la carta de autorización de ingreso a las Oficinas de Dirección Regional, esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes.

5. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886. Para ello deberán suscribir en forma obligatoria una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo N° 1 en los presentes términos de referencia y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

La declaración jurada se debe subir al portal www.mercadopublico.cl

Solo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. **No se aceptarán oferentes que entreguen boletas de honorarios u otras.**

5.1 OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente: Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 2).

Este requisito sólo será exigido para los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro de Chile proveedores.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. En formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga como mínimo los materiales a utilizar indicadas en las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI. (Señaladas en el punto N° 2).



7. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente licitación, existe presupuesto disponible que asciende a \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) monto total.

8. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, en pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

9. CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl, los proveedores podrán realizar consultas a los términos de referencia o cualquier otro antecedente de la contratación.

10. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES Y SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl la Encargada de Compras, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas.

11. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con la presentación de la declaración jurada simple señalada en el numeral 5 de los presentes términos de referencia Anexo N° 1 e identificación del oferente si no se encuentra inscrito en Chile proveedores Anexo N° 2.

12. GARANTIA

Se exigirá una garantía por el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Obras. Para esto el proveedor deberá presentar Vale Vista, tomado nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de 60 días corridos, posterior a la fecha de recepción conforme, previo informe por parte de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

La Recepción del Vale Vista será en Oficina de Partes ubicada en calle Camilo Henríquez n° 656, ciudad de Valdivia; y deberá ser entregado dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor. La devolución de ésta, se efectuará a la fecha de su vencimiento en la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicado en calle Chacabuco n° 436, 2º piso, Valdivia.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará por medio de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien este designe, un representante de la Subdirección Planificación y Control de la Gestión o quien este designe, y la encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

Fecha de emisión.

Individuación de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.

Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl

Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	10%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de ejecución trabajos.	70%	Nota 10: Entrega entre 1 y 7 días corridos. Nota 7: Entrega entre 7 y 15 días corridos. Nota 3: Entrega entre 15 y 20 días corridos.
Tiempo de Servicio Post Venta	20%	Nota 10: Servicio post Venta por 1 año o más. Nota 7: Servicio post Venta por 6 meses a 1 año. Nota 3: Servicio post Venta por 3 meses a 6 meses. No serán aceptadas aquellas ofertas que no presenten tiempo de servicio post venta.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a sus consultas a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

15. DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los términos de referencia, siempre en la búsqueda de propender a la eficiencia, eficacia y ahorro en las contrataciones.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de Los Ríos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

16. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

17. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los Trabajos que se licitan no podrá ser superior a 20 días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público.

El lugar para la ejecución de los trabajos será:

- Oficinas Chacabuco 436, Valdivia y
- Oficinas Camilo Henríquez 656, Valdivia

Los trabajos serán realizados después de horarios de oficina, con posterioridad a las 17.30 horas, sábados y domingos.

18. DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Subdirección de Planificación y Control de la Gestión, dependiente de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será supervisora, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, designando a un funcionario/a, que se relacionará con la persona que la empresa adjudicataria determine, para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:



- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de Pago, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

19. INSPECCION DE LOS TRABAJOS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un arquitecto o un constructor civil o a un profesional del área, de la institución como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de los trabajos, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo de los trabajos, efectuar la recepción provisoria de los trabajos.

20. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega del trabajo por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto de los trabajos no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos licitados, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

21. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro o bien deberá entregar la siguiente documentación en el momento de contratar:

- a) Una declaración Jurada indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- c) Un certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del Trabajo competente, que acredite que no se registran deudas provisionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.



En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, o no presente la documentación señalada anteriormente, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la adquisición, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

22. DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez que los trabajos sean recepcionados conforme por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor a la unidad de Recursos Financieros y Físicos .

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez nº 656, Valdivia.

23. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, podrá solicitar el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado. Los nuevos requerimientos deberán ser vinculados o relacionados con la licitación original.

24. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la ejecución de los trabajos, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. En este sentido deberá adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad de carácter preventivo y dotar de todos los elementos necesarios según el tipo de trabajo que se realice.



El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general de los trabajos.

25. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente, deberá entregar al ITO al iniciar las obras, listado de la o las personas que trabajan en las obras licitadas. Dentro de las facultades del ITO se encuentra la de acreditar que dicho listado corresponde a la realidad. En caso que se detecte a personas trabajando en la obra que no se encuentran en el listado entregado por el oferente, la JUNJI, está facultada para poner término inmediato al contrato. El listado deberá ser actualizado cada vez que exista modificación en la nómina.

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva o por organismo autorizado, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales antes señaladas, serán requisito indispensable para proceder al pago del servicio, y en caso que no se cumplan, la JUNJI podrá ejercer el derecho de retención establecido en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo.

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al término de la adquisición, la Directora Regional, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

27. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

28. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar los Términos de Referencia mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

29. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contendidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

3º. PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL

JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RVP/RPS/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Asesor Jurídico Regional
- Subdirección de Planificaciones y Control de Gestión
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

